



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2022-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 28 de junio de 2022.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Extraordinaria celebrada, el 28 de junio del año 2022, con el voto UNÁNIME, de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, a mérito del Oficio N° 232-2022/GOB.REG.HVCA/GRD-DRA, de fecha 16 de junio del 2022, remite el Director Regional de Agraria del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el expediente administrativo, sobre la solicitud de Agendar, a fin de tratar la autorización de la suscripción del convenio, en el marco del concurso de la FIDT 2022, para la elaboración de la ficha técnica de la idea del proyecto de: "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías Productivas, para la Agricultura Familiar en los 11 Distritos de la Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica", con código de idea N° 179310, fue acreedor de un financiamiento de S/. 45,000.00 soles, por parte del fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT); el documento de lista de solicitudes seleccionadas para la elaboración de estudios de pre inversión a nivel de perfil o fichas técnicas; De la suscripción de convenios del concurso de bases; Cronograma del concurso FIDT 2022; Oficio N° 241-2022/GOB.REG.HVCA/GRD-DRA, de fecha 23 de junio del 2022, remite el Director Regional de Agraria del Gobierno Regional de Huancavelica, remite modelo de acta, para la aprobación de la propuesta seleccionada mediante el FIDT: "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías Productivas para la Agricultura Familiar en los 11 Distritos de la Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica con código de idea N° 179310, por el monto de S/. 5,000.00 soles. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2022-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 28 de junio de 2022.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, la suscripción del convenio para el financiamiento/cofinanciamiento de la siguiente propuesta seleccionada en el marco del concurso FIDT 2022 del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías Productivas, para la Agricultura Familiar en los 11 Distritos de la Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica", con código único/código de finalidad N° 179310 / 0364264, con aporte del FIDT, en el monto de S/. 45,000.00 soles y el aporte del Gobierno Regional de Huancavelica, por el monto de S/. 5,000.00 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Acta del de Sesión Extraordinaria, será refrendado con la firma del señor señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL  
Lic. Hugo Rosmel Espinoza Ancalle  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL